



a los enfermos q^e hemos tenido, y a lo q^e por si es
 vinieramos: Si algun p^{ta}n hubiere secreto q^e oviera
 q^e atente contra N. S.ª Religion, contra el Rey, y con
 del Vicindario lo ignoramos; y se deberia inspurar
 ultimo apromio i q^e lo rebelle quien de ello ten
 ga noticia, haciendolo desde luego responsable i quant
 p^{ta}neros resultados ocurrieren, sobre q^e en otro caso p^{ta}
 feramos no ser de nuestro cargo los q^e fueren.

No podemos omitir q^e en los pasos q^e al intento
 propuesto hemos dado experimentamos can en lo q^e
 del p^{ta} conocido disgusto en el nombram^{to} q^e esta
 y^{ta} Corporacion en uso de sus facultades ha eche
 en su punto equibocado en J^{ta} Lope^s Campos natu
 ral al parecer del poblado de Vlea, de Crisno no
 merario de esta Villa en Lugar y bucarie q^e se
 afecta de D.ª J^{ta} Jaque Hañer, por lo q^e y para n
 medio de este disgusto nos es preciso usar de la
 misericordia q^e V. S. nos prohibe a efecto de que
 pueda formar cabal y justa idea si es oro bien
 fundado aquel.

Lopez Campos a pretexto de la falta de Crisno
 p^{ta} q^e se experimentaba en la Villa de Montcal
 gre gano N.º Estulo de Notario de los Reinos su
 data en S.ª Lorenz en 19 de Abre de 1824: con la
 precisa circunstancia de tener fija residencia en la
 dha de Montcalgre y la de no poder actuar en la
 Corte segun consta en el libro capitular del año
 torior: En efecto paso a ella y por motivos q^e no se
 alcanzan, abandonando el N.º precepto y sin portar
 concesion o indulto se constituir en esta pobla

